DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICTAMEN N° 020/2022

Asunción, 17 de agosto de 2022.

REFERENCIA:
Solicitar cancelación del Llamado de **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 con **ID Nº 409873.**----------

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO:

- PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ID Nº 409873 – **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES Y ALBERGUES – PLURIANUAL"**----------
- Resolución N° 262/2022 de fecha 25 de julio de 2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 CON ID N° 409873.**----------
- Nota N° 095/2022 de fecha 26 de julio de 2022 por la cual se solicita dar inicio al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONALE, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 409873.**----------
- El **"ACTA DE APERTURA DE SOBRES"** de fecha 12 de agosto de 2022.----------
- **Memorándum N° 01/2021** de fecha 16 de agosto de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 278/2022 de fecha 02 de agosto de 2022.----------

MARCO LEGAL:
- **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".----------
- **Decreto Nº 2992/2020 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**----------

ANÁLISIS:

La Dirección de Contrataciones en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2020 emite el presente Dictamen Justificativo, basándose en la revisión de los Antecedentes Administrativos a fin de solicitar la cancelación del llamado **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 con **ID Nº 409873**, por los motivos expuestos a continuación:

Que, a través de la Nota Nº 095/2022 de fecha 26 de julio de 2022, se comunica a la Dirección Nacional de Contracciones Públicas la necesidad del Ministerio de la Mujer de dar inicio al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 409873**, con expediente **N° 312451.**

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 12 de agosto de 2022 en las instalaciones del Ministerio de la Mujer, donde se procedió a la apertura de sobres de ofertas de las siguientes firmas **APFG S.A., CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela Carolina Molas Samudio y AGENCIA DE LIMPIEZA SAN JOSÉ de Ana María Martínez de Silva.**

Abg. Virginia Picazzio
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Que, mediante memorándum N° 01/2022 de fecha 16 de agosto de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución N° 278/2022 manifiesta cuanto sigue: *"Nos dirigimos a usted y por intermedio donde corresponda, a los efectos de informar que en fecha 12/0/2022 siendo las 10:32 hs. se concluyó la apertura de ofertas del Llamado por concurso de oferta N° 01/2022 "Servicio de Limpieza para el Centro Ciudad Mujer, Centro Regional, Albergues y el Edificio Ayfra – Plurianual" – ID 409873.*

Por dicha razón en fecha de hoy (16/08/2022) siendo las 08:00 hs. hemos iniciado la evaluación de la oferta a los efectos de definir la empresa que debía ser adjudicada en el presente llamado, por lo que tras un análisis exhaustivo hemos encontrado evidencias suficientes que nos impidan seguir adelante con la presente Evaluación de Oferta, por encontrarse el Pliego de Bases y Condiciones con errores que son imposibles de ser subsanados, siendo la única vía posible cancelar el presente llamado y realizar un nuevo llamado de manera a optimizar y avalar un llamado más eficiente garantizando los derechos de los oferentes y del Ministerio de la Mujer".

Teniendo en cuenta lo manifestado en el memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, desde la Dirección de Contrataciones se constata que el Formulario ***PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL,*** *que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, se visualiza en concepto de Costo MÍNIMO mensual por empleado la suma de Gs. 2.192.839 monto que no corresponde en atención a la entrada en vigencia del* ***"DECRETO N° 7270/2022 POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MINIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"*** *quedando establecida en concepto de salario mínimo mensual la suma de Gs. 2.550.307.*

Ante estas consideraciones, esta Dirección de Contrataciones considera necesaria la cancelación del llamado **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 409873** por entender, que se dan las causales establecidas en el **Artículo 31 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"** que textualmente expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley".

Por todo lo expuesto, la **Dirección de Contrataciones** considera conveniente **CANCELAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTRO REGIONAL, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL" – ID N° 409873**, cuya recomendación somete a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, decisión que se dispondrá mediante resolución ministerial.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dir. de Contrataciones

Virginia Picagua

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina – Dir. De Contrataciones
Ministerio de la Mujer